

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 28 de febrero de 2022, a las 17:30 horas.

Asistentes:

José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Daniel Luna Romero, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Sara Pérez Rojas, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Mtro. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Siendo las 17 horas con 33 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció los nombres de los documentos que integraban el orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias de la Comisión celebradas el 1 de febrero de 2022.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, para su presentación ante el Consejo General.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los Procesos Electorales Locales y Extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato, para su presentación ante el Consejo General.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se modifica el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de organización electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/014/2021.
6. Presentación del Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato 2022.
7. Presentación del sitio de publicación de los Cómputos para el Proceso de Revocación de Mandato.
8. Presentación del Informe sobre las previsiones de espacios y participantes para la realización de los Cómputos Distritales en la Revocación de Mandato 2022.
9. Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales de los Procesos Electorales Extraordinarios y Locales 2021-2022, así como para Revocación de Mandato 2022.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
 - 10.1 Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato.
 - 10.2 Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato.
 - 10.3 Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato.
 - 10.4 Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato.
 - 10.5 Guía para la y el Funcionario de MEC Electrónica de Revocación de Mandato.

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021- 2022.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.
13. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo y para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.
 - 13.1 Guía para la y el Funcionario de MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.
 - 13.2 Guía para la y el Funcionario de MEC del Voto Anticipado.
 - 13.3 Instructivo para la emisión del Voto Anticipado.
14. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de material para capacitación virtual de las y los funcionarios de casilla.
15. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral 2021-2022.
16. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares de elecciones extraordinarias.
 - 16.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, el Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas.
 - 16.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa,

así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 de la diputación local en el Distrito 01 Acatlán de Pérez Figueroa, y para los ayuntamientos de los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

17. Presentación de los Informes de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas.

- Para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
- Para el Proceso de Revocación de Mandato.

18. Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias de la Comisión celebradas el 1 de febrero de 2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Puso los documentos a consideración de las y los asistentes, y les consultó si había alguna intervención; al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si eran de aprobarse las minutas correspondientes a la Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias de la Comisión celebradas el 1 de febrero de 2022. Fueron aprobadas por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto dos. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Lic. Carmen Colín: Recordó que el 17 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto mediante los Acuerdos INE/CG1792/2021 e INE/CG1793/2021, aprobó los lineamientos y el

modelo de operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, en Estado de Hidalgo, así como los lineamientos y el modelo de operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Estado de Aguascalientes, ambos para el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Puntualizó que el Acuerdo proponía establecer el procedimiento de las actividades que se deberán llevar a cabo en el Instituto, los partidos políticos y las candidaturas independientes, para el registro de sus representantes en las mesas que realizarán el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Señaló que los Lineamientos no eran claros en algunos temas y realizó dos cuestionamientos:

- Solicitó saber qué ocurriría si la lista nominal excediera los 750 ciudadanos inscritos que se contemplan para la instalación de la MEC; es decir, estará instalada una MEC o por cada fracción que se supere de 750 ciudadanos; ¿se instalará otra MEC?
- Preguntó cuál va a ser la vía en que se va a disponer o si se van a disponer plantillas de Excel que deberán llenar las personas responsables de los nombramientos de representantes ante la MEC.

Solicitó se explicara en qué modalidad se entregarán los formatos de Excel; por correo electrónico o si estarán disponible en algún portal y consultó si eso está considerado en los Lineamientos o se debería adicionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Recordó que, con anterioridad solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), verificar la conveniencia de contrastar, los nombres de las y los representantes que designen los partidos, para tener certeza que no sean capacitadores o capacitadoras electorales y que no sean observadoras u observadores electorales.

Resaltó que también estimó necesario hacer ese cruce con información de los OPL, para verificar que no sean Consejeras o Consejeros de sus órganos desconcentrados, con la finalidad de evitar riesgos y la posibilidad de alguna doble actuación.

Reiteró que, de no haber alguna consideración realmente técnica que imposibilitara ese cruce, lo plantearía de nueva cuenta para que el área pueda ofrecer una respuesta.

Lic. Carmen Colín: Explicó que, por cada 750 ciudadanos se debe instalar una mesa y sí, de la división es necesario instalar una mesa adicional, así se haría.

Precisó que el envío de los formatos en Excel se va a realizar a las cuentas de correo, por oficio en donde se va a señalar la liga donde podrán tener acceso a esos formatos. Asimismo, en el tema de los cruces de información, se está viendo la viabilidad para poder hacerlos y contar con toda la información.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación y confirmar si el cruce es viable técnicamente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto anticipado en el Estado de Aguascalientes y el voto de personas en prisión preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Atendiendo los cruces de información que fueron citados por el Presidente de la Comisión.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, para su presentación ante el Consejo General.

Mtra. Isabel de la Rosa: Señaló que el documento se elaboró con información reportada por las unidades responsables, del periodo del 8 de enero al 11 de febrero, tomando en cuenta como corte el día 28 de febrero, para proyectar aquellas actividades que estaban por concluir y las que iniciarán.

Indicó que el documento daba cuenta de que algunas unidades responsables realizaron ajustes en las actividades programadas y en atención a las solicitudes presentadas, donde se observa que:

- Se modificaron 18 actividades: dos fueron desincorporadas, tres se agregaron al plan y calendario y al corte del 11 de febrero éstas sumaban un total de 222 actividades.
- Se reporta que concluyeron 36 actividades, las cuales se suman a las 31 que ya estaban reportadas anteriormente, dando un total de 67 actividades que representa el 30.18 % de avance, respecto a lo programado.
- El documento también se enriquece con la inclusión de nuevos apartados; como el caso del Informe sobre los ajustes presupuestales para el proceso de Revocación de Mandato.
- Se presentan una serie de actividades realizadas por el Instituto, que se puntualizan en atención al principio de definitividad que rige la materia electoral y se presenta una actualización de las fechas claves del proceso de Revocación de Mandato.

Solicitó la anuencia del Presidente de la Comisión para que, previo al envío al Consejo General, se hiciera una actualización con el corte más cercano a la fecha en que sesione el Consejo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente, para determinar si era de enviarse a Consejo General el Informe referido, agradeciendo su elaboración y presentación.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, si era de aprobarse el Cuarto Informe Parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, para su presentación ante el Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los Procesos Electorales Locales y Extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato, para su presentación ante el Consejo General.

Lic. Carmen Colín: Explicó que el objetivo del documento era informar respecto al avance en el registro y acreditación de las solicitudes que presentó la ciudadanía y las organizaciones para participar como observadoras y observadores electorales en los Procesos Electorales Locales y Extraordinarios 2021-2022, y el correspondiente a la Revocación de Mandato, resaltando que la información se presentaba con corte al 10 de febrero de 2022.

Manifestó que el Informe estaba conformado por cinco capítulos:

- En el primero se precisa el marco jurídico que sustenta las atribuciones del Instituto Nacional Electoral en materia electoral.
- El segundo contiene objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar con la elaboración del mismo.
- En el tercero se hace referencia al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cuanto al avance en la recepción de solicitudes, cursos impartidos, acreditación de las y los observadores electorales, así como acciones de difusión para promover la participación ciudadana y de las organizaciones, y se incluye un apartado de conclusiones.
- En los capítulos cuarto y quinto se expresa la información correspondiente a los Procesos Electorales Extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato, respectivamente.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Indicó que, dentro del Informe se da cuenta de que los órganos desconcentrados de Durango e Hidalgo, han emprendido acciones de difusión que rondan entre el 2.6 % y el 2.3 %, respectivamente, y consultó si se conocía la razón de ese bajo porcentaje de acciones de difusión y si el área técnica ha tenido comunicación para solicitar que se realice la difusión correspondiente.

Señaló le llamaba la atención que respecto a los procesos electorales locales y las convocatorias de observación electoral los OPL de Hidalgo y Quintana Roo también presentaban niveles muy bajos de acciones de difusión y resaltó su interés en conocer si existe alguna razón para que se presenten esos bajos índices de difusión y si el INE ha pensado en alguna estrategia para coadyuvar en la difusión de esas convocatorias de observación electoral.

Destacó que el Informe también indica que hay un número menor de acciones, en Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Quintana Roo y San Luis Potosí, en lo que respecta a la convocatoria de observación electoral para la Revocación de Mandato, destacando la importancia de conocer si existe alguna consideración al respecto, si hay algún motivo por los cuales se presentan esos niveles de acciones de difusión que son tan bajos y cuál es la reflexión del área en torno a ello.

Concluyó preguntando si se ha pensado, para la Revocación de Mandato, alguna estrategia o algunas líneas de acción para emprender la difusión para atender grupos en situación de vulnerabilidad; es decir, si hay alguna especie de estrategia que se plantee para poder difundir estas convocatorias de observación electoral a esos grupos en situación de vulnerabilidad.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó que el área técnica tuviera comunicación con las Juntas Locales, para que a su vez fuera desagregado a nivel distrital, para que se haga la consulta correspondiente en torno a los bajos niveles de difusión y que se genere el compromiso de dar seguimiento, donde cualquier dato importante pudiera conocerse incluso antes de que sesione la Comisión.

Instruyó solicitar a los órganos desconcentrados que hagan esa difusión, con énfasis, buscando a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como se solicitó que se haga para los procesos electorales locales y que se promueva la convocatoria para los grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que una de las preocupaciones que tenía era coincidente con la que expresó el Representante del Poder Legislativo de Morena, referente a que no se visualizaban acciones de difusión por parte del OPL de Hidalgo y de Quintana Roo.

Reconoció que fueron las dos últimas entidades federativas que iniciaron su proceso electoral, una inició en diciembre y otra en enero; sin embargo, pasados casi dos meses, prácticamente no estaban reportando realmente acciones de difusión, por lo que estimó era pertinente la propuesta del Presidente de la Comisión para propiciar el acercamiento, conocer qué ha ocurrido, resaltando la necesidad de exhortarles para hacer acciones de difusión.

Propuso que en el apartado de Revocación de Mandato se agregara lo relativo a las ratificaciones para que, si a la fecha de corte de ese informe no existan ratificaciones, se deben mencionar así para tener claridad.

Representante de Movimiento Ciudadano: Señaló acompañar las propuestas planteadas y reflexionó acerca de, si el tema presupuestal que presentan algunos OPL pudiese llegar a tener incidencia en el despliegue de actividades que están llevando a cabo y estimó pertinente que ese tema pudiese reflejarse también en esos informes.

Recalcó la importancia de conocer los temas presupuestales, para saber si hubiese un foco rojo o algo que estuviera interviniendo en el desarrollo o despliegue de actuaciones por cuanto hace a las autoridades electorales locales; situación que debe conocer el INE y acompañar las representaciones partidistas, toda vez que también cuentan con representaciones en los estados.

Mtro. Sergio Bernal: Resaltó que el Informe sería actualizado previo a su presentación al Consejo, y que se harían las precisiones acerca la ratificación de observadores.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, en virtud de que el documento debía remitirse al Consejo General, pidió al Secretario Técnico someter el punto a votación.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los Procesos Electorales Locales y Extraordinarios 2021-2022, y de Revocación de Mandato, para su presentación ante el Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se modifica el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de organización electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/COTSPPEL2021-2022/014/2021.

Lic. Carmen Colín: Mencionó que, derivado de la modificación a los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato, el proyecto de Acuerdo proponía armonizar las disposiciones contenidas en el Manual al que se hace referencia con los propios lineamientos.

Resaltó que las modificaciones principales se relacionan con el período para el funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales, el cual corresponde a partir del 3 y 10 de enero de 2022, respectivamente, y hasta el 15 de abril de 2022.

Recordó que en el documento anterior se había establecido que esos órganos funcionarían hasta el 30 de abril; que las modificaciones también comprenden la conformación de las unidades territoriales, las cuales consideran, al menos, una sección electoral o un grupo de secciones electorales completas en cada Distrito Electoral Federal, que servirá para la determinación del número de Mesas Directivas de Casilla, con base en el padrón electoral o la lista nominal y considerando hasta 2,000 personas electoras.

Destacó que otra modificación era la posibilidad que los Consejos Distritales aprueben hasta una casilla especial para la recepción del voto de los electores en tránsito.

Concluyó indicando que con los cambios referidos también se modifican el programa de asistencia de Revocación de Mandato y el modelo de casilla, que son los Anexos 2 y 3.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó que, sobre las modificaciones se presentaban algunas dudas; por ejemplo, en el modelo físico se observa que no se colocarán cortinillas en las mamparas, por temas de salud y cuestiones relacionadas con la pandemia; y consultó cuál era la estrategia para poder garantizar la secrecía del voto.

Observó que el artículo 45 del Manual establece que se podrán considerar hasta 2,200 votantes dentro de las casillas, pero la redacción en los lineamientos establece que el número de votantes será 2 mil personas y se podrán considerar hasta un 10 % adicional; razón por la que solicitó que el artículo 45 del Manual se armonice con la redacción del artículo 45 de los lineamientos para que no haya lugar a confusión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Expresó que, en el tema de las cortinillas, sí se garantiza la secrecía del voto por varias razones:

- Hay un control sobre el número y flujo de las personas que ingresan al lugar donde se instala la casilla, esto significa que no hay manera que alguien esté detrás de la persona que está ejerciendo su voto en la mampara.
- Se ha dispuesto un número concreto de personas que pueden estar en las casillas, para atender las medidas sanitarias derivadas de la presencia de la pandemia.
- Se hicieron las consideraciones pertinentes para que, entre las personas, exista el espacio necesario y generar una distancia considerable, para garantizar la secrecía del voto.

Recordó, como un dato empírico contundente, que no hubo problemas en 2021 con ese tema de no tener cortinillas en la elección más grande y retadora de la historia, recalcando que no hubo incidentes de esa naturaleza, no hubo afectación a la secrecía y no hubo cuestionamientos *in situ*.

Manifestó que estaba demostrado que fue una medida proporcional y necesaria, la cual valía la pena mantenerla, toda vez que aún existe presencia de la pandemia.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Se refirió al tema de las cortinillas, donde recordó que fue una decisión que adoptó el Consejo General desde las elecciones de 2021, porque fue una recomendación internacional de la lectura de todos los manuales de la OEA, de CAPEL, etcétera; donde se hicieron recomendaciones para evitar contagios, al evitar que cada persona tuviera que mover la cortinilla al entrar a una mampara y éste pudiera ser un foco de contagio.

Opinó que las mamparas funcionaron bien y destacó que el tema es ver en qué posición se colocan las mamparas que ayuda justamente a salvaguardar la secrecía del voto, con el cuerpo de la persona que está votando, pero también cómo se direcciona o se coloca dentro de la casilla, cada una de las mamparas, por lo cual estimaba conveniente que esa medida se mantuviera, en tanto persista la pandemia.

Mtro. Sergio Bernal: Adicionó que ese proyecto de Acuerdo está sustentado en dos elementos que le dan fundamento, certeza y motivan:

Primero.- Las determinaciones que se toman en el proyecto están tomadas por una determinación, tanto de Consejo General como de la Junta General Ejecutiva, ordenado por las instancias jurisdiccionales, en relación a los ajustes propios del Manual operativo.

Segundo.- Las recomendaciones a nivel internacional y de los expertos en materia de salud a nivel nacional, era que la cortinilla además de tocarla existiera espacio aireado; es decir, que el aire entrara y que no solo en la parte de arriba.

Indicó que, con ese contexto, se tomaron las determinaciones y se hicieron las pruebas respectivas de la ubicación de la mampara, para que permitiera que se accediera a ella sin ninguna problemática, que existieran las condiciones de salud, para que las y los ciudadanos pudieran emitir el voto.

Lic. Carmen Colín: Indicó que, en relación con lo que señala del artículo 45 para que quede en lugar que diga los 2,200 y no el 10 % adicional en la forma que está establecido en los lineamientos, no había ningún inconveniente en que se hiciera el ajuste para precisarlo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, instruyó al secretario Técnico tomar la votación con el ajuste que mencionó la Lic. Carmen Colín.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se modifica el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de organización electoral aprobado mediante Acuerdo INE/COSTSPEL2021-2022/014/2021.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto seis. Presentación del Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato 2022.

Lic. Carmen Colín: Recapituló que, mediante el Acuerdo INE/CG1688/2021, el 17 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó los lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato.

Mencionó que, en los lineamientos aprobados se establecía que, con el fin de contar de manera expedita con los resultados del ejercicio ciudadano, el Cómputo Distrital de la jornada de Revocación de Mandato se realizará de forma inmediata, conforme se reciban los paquetes de las casillas de la Revocación de Mandato en las sedes de los consejos distritales.

Observó que también se señala que a la conclusión del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva integrará el expediente respectivo para la remisión al Secretario Ejecutivo del Instituto.

Explicó que, con el propósito de homologar los criterios sobre las precisiones, el orden, integración, digitalización y remisión de los documentos que integran el expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato 2022, la DEOE elaboró el Manual como un instrumento orientador para los Consejos Distritales.

Resumió que en el Manual se integra el procedimiento logístico que deberán seguir las juntas locales y distritales para contar con los insumos para la publicación de las actas en el portal de cómputos, web.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Recordó que en la reunión de trabajo previa que se tuvo que analizar el Manual, habían hecho una pregunta relativa a, qué se entendía integrar el original de los medios de impugnación en el expediente respectivo.

Resaltó que no se había tenido una respuesta e insistió en la misma, para que se aclarara ese tema.

Lic. Carmen Colín: Señaló que en atención a esa pregunta, se envió un correo de respuesta atendiendo de manera puntual la inquietud, no obstante, precisó que ese original sólo era para escaneo, no para subirlo, donde aparentemente se presenta la confusión.

Mtro. Joaquín Ulises Adame: Precisó que el Manual aludía a que el original es parte de los documentos que se deben digitalizar para subir en archivo PDF al Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez; posteriormente, en caso de que se llegase a tener alguna impugnación, el original se tiene que entregar al área Jurisdiccional correspondiente para el trámite del que corresponda.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, agradeció la presentación del Manual e instruyó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto siete. Presentación del sitio de publicación de los Cómputos para el Proceso de Revocación de Mandato.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó una presentación del punto, donde resaltan los siguientes temas:

- El portal es muy similar a los que se han utilizado tanto para el Programa de Resultados Electorales, para Cómputos Ordinarios y para la Consulta Popular.
- Inicia a partir de las 8:00 de la noche del día de la jornada.
- Va a contener la pregunta única, las gráficas a nivel nacional con el total de votos y con una gráfica con las respuestas a cada una de las preguntas, incluyendo la parte de votos nulos. La gráfica va a integrar tanto la consulta en territorio nacional como en el extranjero.
- Va a contar con un gráfico de avance de la participación ciudadana, de acuerdo a la lista nominal en territorio nacional y con la lista nominal del voto en el extranjero.
- El indicador se va a reproducir de manera desagregada tanto a nivel entidad, distrital y unidad territorial, que es la unidad básica geográfica que utilizará.
- Se cuenta con un cuadro resumen de la vinculación del resultado, con dos supuestos: la mayoría absoluta en la parte del resultado y la participación ciudadana, donde se va a tener diversos escenarios:
 - ✓ El primero donde se alcance la mayoría absoluta por alguna de las dos opciones y que tampoco se tenga la participación ciudadana.
 - ✓ El segundo donde no se cumple la mayoría absoluta, pero sí la participación ciudadana; en este caso, siempre la respuesta también será un no, porque no se está cumpliendo con la mayoría absoluta, a pesar de que una respuesta podría ir arriba, no tiene mayoría absoluta que es el 50 % más uno, para poder llegar a ese nivel.
 - ✓ El tercer escenario, es donde se cumple la mayoría absoluta, pero no la participación ciudadana. Aquí podemos tener la variante de que uno tenga más del 50 % y que no se tenga la participación ciudadana necesaria, entonces, también la respuesta va a ser un no.
 - ✓ El cuarto escenario es donde los dos supuestos se cumplen, donde tenemos que la vinculación del resultado a alguno de los dos supera el 50 % más uno y la participación ciudadana es mayor al 40 %.
- Se cuenta con una liga para consultar los votos en el extranjero y el avance respecto a las actas computadas; las que son de casilla, las de paquetes de recuento, las de casillas no

instaladas y de paquetes no recibidos, de acuerdo con los indicadores que se utilizan en cómputos.

Realizó una demostración del uso del sistema, de los diversos apartados y el distintos tipo de consultas que se pueden hacer en el sitio de cómputos en Internet, lo cual se estaría mostrando a partir de las 8 de la noche del día de la consulta de Revocación de Mandato, resaltando que las actualizaciones serán entre 5 a 10 minutos a partir de esa hora y se estaría actualizando conforme se vayan realizando los cómputos distritales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Agradeció al Ing. Jorge Torres, su presentación, muy exhaustiva y detallada en sus componentes.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Manifestó que en la pantalla de inicio de cómputos se lee, en la descripción, que el resultado es vinculante para el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo; no obstante, la Revocación está considerada únicamente para el Poder Ejecutivo Federal; por lo que consultó si se tomó como referencia algún otro dato o por qué razón está incluido el Poder Legislativo.

Consultó al área técnica si es posible que dentro de la base de datos se pongan no solamente la sección “sede”, sino también las secciones que comprenden la sección “sede”; es decir, tal y como se muestra cuando se consulta en una sección en particular y dice “esta sesión pertenece a tal sección SEDE”, razón por la que preguntó si era posible incluir ese dato dentro de la base de datos para poder contar, también, con ese nivel de desagregación.

Ing. Jorge Humberto Torres: Indicó que el texto al que seguramente se refería el Representante era lo siguiente: “La validez de estos resultados será emitida por el Tribunal Electoral”, por lo que, el carácter de obligatoriedad para el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que se muestra en este apartado es preliminar; lo cual deviene de la norma, ya que así lo establece la Ley de Revocación de Mandato y de la atribución que le da al Tribunal en esta materia.

Precisó que, en la base de datos hay un archivo adicional que con cada corte se va a colocar; ese archivo es una constante y es el catálogo de unidades territoriales, donde se indica claramente cuál es la sección “sede” y cuáles son las secciones que están de manera conjunta con esa sección “sede” que corresponde a esa unidad territorial.

Recordó que también se había implementado para la consulta popular, donde se anexó ese catálogo, que también estará para la Revocación de Mandato, con cada corte que se descargue de la base datos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, agradeció la presentación y el trabajo que ha conllevado ese sitio; solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto ocho. Presentación del Informe sobre las previsiones de espacios y participantes para la realización de los Cómputos Distritales en la Revocación de Mandato 2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó directamente a los asistentes si había alguna intervención sobre este punto y, al no haber intervenciones, agradeció la presentación del Informe y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto nueve. Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales de los Procesos Electorales Extraordinarios y Locales 2021-2022, así como para Revocación de Mandato 2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó actualizar el Informe, en virtud de que a pesar de que no sube a Consejo General, por su relevancia, era importante contar con una actualización lo más cercana posible a esa sesión de la Comisión.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Solicitó al área técnica le fuera proporcionado algún alcance, desagregado o anexo en virtud de que, en el informe, en donde se da cuenta respecto de en qué Consejos Distritales y en qué Consejos Locales se instaló la Comisión de Seguimiento a la difusión de la Revocación de Mandato.

Mencionó que dentro del Informe se había indicado la creación de esa Comisión, razón por la que quería saber si se contaba con esa información y, en su caso, se pueda proporcionar como un alcance al Informe.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consideró que no había inconveniente en recabar esta información, lo cual quedaría como compromiso y toda vez que ese Informe no se vota, agradeció la elaboración del mismo y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto.

Punto diez. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Mtro. Christian Flores: Indicó que se ponían a consideración cinco materiales didácticos y de apoyo, de conformidad con el Programa de Integración de Mesa Directiva de Casilla y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato 2022:

- **Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato** que es el documento de carácter oficial que faculta a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral, integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC) de Revocación de Mandato y desempeñar las atribuciones de acuerdo al cargo asignado, el día de la jornada.
- **Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato**, en ese documento se detallan las actividades a realizar por parte del funcionariado para recibir,

contar y registrar los votos para la Revocación de Mandato; el cual contiene instrucciones para el llenado de documentación electoral y para el de integración del paquete.

- **Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato**, este material constituye una herramienta para que las y los capacitadores asistentes electorales realicen la capacitación del funcionariado, presentando la información sobre las actividades a realizar.
- **El compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato**, ese material está diseñado para que el funcionariado lo utilice en la casilla el día de la jornada y tengan presentes las actividades a desarrollar, incluye un apartado de situaciones que se pueden presentar y su posible resolución.
- **La guía para la y el funcionario de MEC electrónica de Revocación de Mandato**, es el material que explica las actividades a realizar por el funcionariado de la mesa de escrutinio y cómputo electrónica del Proceso de Revocación de Mandato, que incluye esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Señaló que en el compendio de actividades se dice que se deben tomar de la fila, a personas y solamente podrán ser miembros de la casilla si pertenecen a la sección en donde se instala la casilla.

Consultó si solamente podrán ser funcionarios de la casilla, aquellos que pertenezcan a la sección sede o aquellos que pertenezcan a las secciones que integran la unidad territorial.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que ese tema fue objeto de la agenda o modificaciones que recientemente se conoció en la Comisión; no obstante, el área tras una revisión consideró que necesitaría parafrasear para mayor precisión del tema.

Mtro. Christian Flores: Atendió la consulta del Representante Legislativo de Morena, indicando que sí se podrá tomar de la fila de la sección en donde está ubicada la misma, esto porque se utiliza de manera supletoria la normatividad establecida en donde se determina que las casillas deberán ser integradas por ciudadanas y ciudadanos que residen en la sede donde se instala la casilla.

Resaltó que así está establecido en los documentos, donde se establece con toda claridad cuáles son los requisitos que deben tener las personas que en caso de ser necesario se tomen de la fila.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Solicitó que esa aclaración se hiciera en el material que está destinado a las y los funcionarios, que se puntualice que será de la sección sede para hacer más exactos al respecto y evitar este tipo de confusiones.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Manifestó que era importante la aclaración que se hace y reflexionó que, como ese material está destinado a los ciudadanos, sería más confuso hablarles de sección sede, porque esa diferenciación no se va a alcanzar a percibir.

Explicó que se entregaría a los funcionarios de casilla y a los CAE un documento que incluye una lista de verificación de los requisitos que se deben prever y atender para ese tipo de temas; destacando que ese instrumento va a ser clave para que se pueda contar con el personal que la ley autoriza, para recibir y contar los votos de sus vecinos.

Concluyó que, sobre el tema de sección sede, podía generar más confusión que el hecho de acompañar esa pregunta, ese material de verificación y la forma en que llegará a realizar esa tarea el día de la jornada, se presentaría a la Comisión para que se conociera.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Reiteró la posibilidad que podría generar confusión el fraseo de sección sede, solicitando buscar alguna redacción más precisa, como: “sección donde se instala la casilla”, para acotarlo de tal manera que tampoco se entrara en tecnicismos.

Representante de Movimiento Ciudadano: Solicitó que, en la aprobación de los materiales que van a utilizar los funcionarios de MDC en la Revocación de Mandato, el material debe de ser acorde a lo que establece la Ley y lo que fue aprobado por el Consejo General en los Lineamientos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Señaló que el Lic. Luis Cuenca (Representación del PRI), estaba preguntando por el *chat*, si el hecho que una persona no sea de la sección; ¿qué pasaría?; es decir, si hay un tema de nulidad como en el Proceso Ordinario.

Opinó que, a reserva de lo que pudiera ahondar el área ejecutiva, no sería la Comisión quien pudiera adelantar una cuestión como la planteada por el Representante del PRI, porque no es una autoridad jurisdiccional.

Destacó que, si alguien lo llevara al Tribunal, el deber del Instituto es apearse y recoger el modelo jurídico que está plasmado en la LGIPE, acerca de los supuestos que deben de atender los funcionarios de la MDC, sí y sólo si son de la sección.

Recordó que la Ley Federal de Revocación de Mandato en su artículo tercero, segundo párrafo, dice “a falta de disposición expresa en esta ley, se atenderá a lo dispuesto a lo conducente en la ley general”; recalando que ha sido un hecho de responsabilidad la modificación que se hizo a los lineamientos con motivo de la lamentable situación de no haber tenido los recursos necesarios para instalar todas las casillas, como lo dispone la Ley.

Concluyó que no correspondería a la Comisión responder a lo que legítimamente consulta el Representante del PRI, porque al Tribunal le correspondería pronunciarse sobre el tema; resaltando que la Comisión únicamente estaba tomando las previsiones correspondientes.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Atendiendo lo planteado por el representante del Poder Legislativo de Morena, señaló valía la pena resaltar de alguna forma, quizá con una tipografía distinta a la letra establecida en la página 27 del material, donde dice que:

“...de ser así, pide a la o el ciudadano su credencial para votar, revisa que su nombre esté en la lista nominal de la sección y que su credencial para votar sea de la misma sección donde se instalará la casilla...”

Reflexionó que, al resaltar esa parte donde dice que sea la misma sección donde se instala la casilla, para que sea de más fácil su ubicación en el material.

Comentó que, sobre el modelo que preguntó el Representante del PRI, al Instituto le corresponde establecer las previsiones legales, atendiendo a la supletoriedad de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ese tema.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los materiales didácticos y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2023-2024.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto once. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021- 2022.

Ing. Daniel Flores: Señaló que, para eficientar el desarrollo de la sesión, con el siguiente punteo se cubrirían los puntos 11 y 12 del orden del día.

Expuso que, en ambos casos se trataba de los formatos únicos para la documentación de elecciones locales en sus respectivos ámbitos, la cual era adicional al conjunto de documentos convencionales, que se aprueban para cada Proceso Electoral Local, los cuales ya se encuentran validados por parte del Instituto para posibilitar el avance en los trabajos por parte de los OPL.

Explicó que los documentos, tanto para voto anticipado, como para voto de personas en prisión preventiva eran adicionales y para aportar mayor claridad, haría énfasis en algunos de los cambios más relevantes de esos diseños:

- La boleta electoral, si bien es igual a la que se aprobó en el paquete de documentos convencionales, tiene la salvedad de que no se incluya el talón foliado y esto como una medida encaminada a garantizar la secrecía del voto.

- Una segunda diferencia importante, tiene que ver con que todos los documentos, salvo la boleta, tienen como referencia la mesa de escrutinio y cómputo y no la casilla, derivado de los respectivos modelos de operación aprobados a finales del año pasado para cada uno de los proyectos.
- Toda la documentación contiene elementos distintivos de los respectivos proyectos.
- Una diferencia adicional tiene que ver con que el acta de escrutinio y cómputo incluye la información del acta de la jornada electoral; es decir, se trata de una acta única que será utilizada en la respectiva mesa de escrutinio y cómputo que, para tal efecto, se instale en la tarde del día de la elección.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral del voto de las personas en prisión preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Fueron aprobados por cuatro votos a favor de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y un voto en contra de la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de La Cruz Magaña.

Punto doce. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó directamente a los asistentes si alguien deseaba intervenir.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Manifestó que el voto anticipado es una forma de inclusión y una medida de nivelación orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos políticos y electorales, particularmente el derecho al voto de la ciudadanía perteneciente a alguna o algunas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, discriminación o bien aquellas que por alguna circunstancia temporal o permanente se encuentran impedidas para acudir a su casilla como los enfermos graves o personas con alguna discapacidad.

Puntualizó que el voto anticipado es un esfuerzo acorde con los más altos estándares normativos internacionales y nacionales para generar mejores entornos de participación incluyente, a grupos y a personas en condición de vulnerabilidad y discriminación, constituyendo como un mecanismo de avanzada, ejemplo de una convicción modernizadora, propia de esta época en la que avanza por todo el mundo el derecho a tener derechos.

Afirmó era el cumplimiento de deberes constitucionales y convencionales, encarnados en el país en la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Reflexionó que, a pesar de ser un reto mayor, el Instituto ha sido tímido y tibio en esos asuntos, sobre todo si se compara con lo que otras Instituciones Electorales, han avanzado en materias como esa.

Recordó que en el Consejo General había señalado, previamente, que los datos oficiales del INEGI visibles en el Censo Nacional de Población de 2020 nos contradicen:

- En cuatro de los seis estados con elección local en 2022, hay más personas con discapacidad que en Aguascalientes.

Al no razonar y motivar integral y adecuadamente la selección del caso Aguascalientes para la implementación de la medida aprobada, el INE incumplió con la taxativa de fundar y motivar correctamente sus actos

Se debieron haber dispuesto medidas de mayor alcance y profundidad para poner adecuadamente a esas electoras y a esos electores en resguardo integral de sus derechos político y electorales, en concreto, el del voto activo.

Al no estudiar por esas razones, no contemplar y excluir a la población en condición de movilidad limitada en general y con discapacidad en especial de los otros cinco estados con comicios locales en 2022; Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, el Instituto está discriminando a esa población.

Concluyó manifestando que, el Acuerdo es un acto jurídico de acatamiento en que deriva de un Acuerdo del Consejo General que votó a favor en diciembre de 2021, por lo cual votaría a favor de la propuesta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, agradeció al Ing. Daniel Flores la presentación de ambos proyectos y solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación respectiva.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban los diseños de la

documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

Fue aprobado por cuatro votos a favor de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y un voto en contra de la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de La Cruz Magaña.

Punto trece. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo y para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

Mtro. Christian Flores: Informó que el punto se refería a los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, y para la prueba del Voto Anticipado en Territorio Nacional en el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Aguascalientes. Los cuales se indican a continuación:

- La guía para la y en funcionamiento de MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, explica cuáles son las actividades a realizar para el funcionariado de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto en Prisión Preventiva durante la jornada electoral.
- La guía para la y el funcionario del MEC del voto anticipado, explica las actividades a realizar por el funcionariado para el cómputo de la votación recibida.
- El instructivo para la emisión del voto anticipado, es un material de apoyo, por medio del cual se remiten en un sobre las instrucciones respecto de cómo deberán emitir su voto de forma anticipada y contiene información sobre las razones por las que el voto podría considerarse nulo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó a los asistentes si había alguna intervención y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, si eran de aprobarse los materiales didácticos y de apoyo para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, y para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto catorce. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de material para capacitación virtual de las y los funcionarios de casilla.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Comentó que el material se presentaba en cumplimiento a lo establecido en el programa de capacitación electoral, estructura curricular, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, que aprobó el Consejo General.

Mencionó que el material estaba dirigido a las personas designadas como funcionarias de la MDC, de los procesos electorales locales, que acepten recibir su capacitación mediante esta modalidad.

Puntualizó que se habilitarían, en la plataforma virtual, seis versiones del curso con elecciones diferenciadas que presentarán las particularidades de cada elección. Es por ello que ese material se presentaba como un modelo y en sus contenidos se marcaba la información que será modificada a partir de las características particulares de las elecciones de cada entidad federativa.

Afirmó que, a través de la plataforma se propicia el aprendizaje autodidacta, donde los videos y ejercicios se podrán consultar, los materiales didácticos elaborados por los OPL, a partir de los modelos aprobados por el Instituto.

Concluyó indicando que, quienes reciban su capacitación en esa modalidad, contarán en todo momento con la asesoría de las y los Capacitadores Asistentes Electorales para reforzar el aprendizaje y, en su caso, resolver dudas y enfatizar aquellos puntos relevantes en la capacitación electoral.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Indicó observar que en los apartados se hacía referencia tanto al OPL como al Instituto dando por sentado que todas las personas están familiarizadas con los Organismos Públicos Locales Electorales; sin embargo, señaló que era muy común que haya un desconocimiento de la identidad propia que tienen los Institutos Electorales Locales.

Estimó que sería adecuado que, de manera sucinta, se pusiera una explicación como una parte introductoria para que se pueda hacer esa aclaración y no dar por sentado que todas las personas saben qué es un Organismo Público Local Electoral.

Afirmó que al final del curso sería importante agregar algunas ideas sobre la importancia de la participación de las y los funcionarios de MDC, reconociendo su esfuerzo y el tiempo que emplearon las y los ciudadanos, porque eso incentiva su participación y además es un justo reconocimiento por el tiempo que hayan invertido.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Comentó que la capacitación mediante el uso de plataformas está en la ruta de modernizar e innovar en esos temas, para atender a las distintas formas en que las y los ciudadanos quieren ejercer el voto o, en este caso, ser funcionarios de MDC.

Manifestó estar de acuerdo que haya seis distintas versiones para cada una de las elecciones; es decir, que estén adecuadas o con información de cada una de las entidades federativas, donde resaltó era muy importante el contenido de los módulos, donde se incluyan también las medidas de inclusión y se hable de la violencia política en razón de género en los protocolos con que se cuenta.

Subrayó la importancia de comenzar a identificar en números, la cantidad de personas que serán funcionarias y funcionarios de MDC, para conocer cuántos optan por este tipo de capacitación, donde además el ritmo y el tiempo de la capacitación depende de cada persona, atendiendo a los horarios que ellos determinen.

Concluyó que, para valorar si se puede dejar de imprimir todo el material que requerimos, primero es necesario tener esa medición para poder avanzar y poder economizar, dejando de imprimir algunos materiales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber intervenciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el modelo de material para capacitación virtual de las y los funcionarios de casilla.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto quince. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral 2021-2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó directamente a los asistentes si alguien deseaba intervenir y, al no haber participaciones, agradeció la elaboración y presentación del Informe e instruyó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto dieciséis. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares de elecciones extraordinarias.

16.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la integración del Comité Técnico Asesor del

Programa, así como la realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 correspondiente a los municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, el Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas.

16.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 de la diputación local en el Distrito 01 Acatlán de Pérez Figueroa, y para los ayuntamientos de los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga, Santa María Xadani, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Ing. Jorge Humberto Torres: Abordó, de forma conjunta, los dos apartados de la siguiente manera:

- En el primer caso se presentó la determinación del Organismo Público del Estado de Chiapas relativo al PREP, donde integrarán el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y realizarán la auditoría al sistema informático, y cuyos datos más relevantes son los siguientes:
 - ✓ Son 246 actas que emplearán el proceso técnico operativo que se utilizó en la elección pasada.
 - ✓ La Unidad Técnica Informática del OPL será la instancia encargada de coordinar el desarrollo e implementación del PREP.
 - ✓ Se instalarán seis centros de acopio y transmisión de datos, y un centro de captura y verificación.
 - ✓ La hora de inicio de publicación será a partir de las 19 horas del 3 de abril, que es el día de la jornada extraordinaria.
- El segundo caso es la determinación del OPL de Oaxaca para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en donde no implementarán un Comité Técnico Asesor y no realizarán la auditoría.
 - ✓ Se trata de un universo de 395 actas con un mismo proceso técnico operativo utilizado en la elección ordinaria.
 - ✓ La implementación será a través de un tercero.

- ✓ Se instalarán seis centros de acopio y transmisión de datos, y un centro de captura y verificación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre alguno de los puntos y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación de ambos puntos en el mismo momento.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los proyectos de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondientes a la implementación por parte del Organismo Público Local en el Estado de Chiapas, así como del Organismo Público Local en el Estado de Oaxaca, para sus respectivas elecciones locales extraordinarias de 2022.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto diecisiete. Presentación de los Informes de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas.

- **Para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.**
- **Para el Proceso de Revocación de Mandato.**

Ing. Jorge Humberto Torres: Manifestó que en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, se tienen contemplados 42 sistemas y que, a esa fecha, se contaba con 18 sistemas en operación.

Informó que, en el caso de la Revocación de Mandato, se tienen contemplados 24 sistemas y que al corte se tenían 8 sistemas en operación.

Comentó que, en ambos casos, se han realizado algunos simulacros, sobre todo en la parte Revocación de Mandato cuya fecha de consulta ya era muy próxima.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención y, al no haber participaciones, agradeció la presentación de los informes y solicitó al Ing. Jorge Torres presentar el siguiente punto del orden del día.

Punto dieciocho. Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Ing. Jorge Humberto Torres: Resaltó que el Informe daba cuenta de los diferentes entregables reportados por parte de los OPL, los cuales se indican a continuación:

- El proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y en la forma en que se van a reportar los Resultados Electorales Preliminares.
- El proyecto de instrumento jurídico celebrado entre los OPL y el ente auditor, remitido por los seis OPL.
- La versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que auxilia la implementación en los casos que así procede.
- El prototipo navegable del sitio publicación y los formatos de bases de datos, así como el documento donde se informa la designación del ente auditor correspondiente.

Informó de manera particular algunos temas que fueron atendidos en los casos de los OPL de:

- Oaxaca.- Existe un retraso en los entregables derivado del cambio de los titulares que están en las áreas de informática.

Se realizó una videoconferencia con los seis OPL para revisar el tema del sitio de publicación y formato de la base de datos del PREP, así como el procedimiento de coordinación.

- Tamaulipas.- Se recibieron consultas respecto de la presentación de la información en el sitio de publicación del PREP.
- Estado de México.- Se recibieron consultas relativas a conocer si se puede ejecutar el PREP que se implementó en el proceso electoral ordinario, dado que se hicieron algunas pequeñas modificaciones al Reglamento y en particular al anexo 18, relacionada con el PREP.

Comentó que también se informaba de las elecciones extraordinarias, destacando el caso de la incorporación del voto anticipado para Aguascalientes y el voto en prisión preventiva para el caso de Hidalgo, así como el tema relativo a la urna electrónica, donde será necesario hacer modificaciones a la estructura de base de datos, así como al sitio de publicación.

Concluyó que se estaban haciendo los ajustes en la UNICOM y que en breve se presentarían de manera preliminar a los OPL; así como que, sería generado un Acuerdo específico que se presentaría a la Comisión, con la propuesta que se tiene para cómo tendrá que publicarse, tanto en la interfaz como la base de datos para cada uno de los casos.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Agradeció la presentación del Informe y que ya se incluya la información sobre las empresas; cuando se contrata un tercero que va a ser el PREP, si han tenido o no experticias, si han tenido o no incidentes, resaltando su importancia para ir generando un padrón y análisis de los proveedores en todo el país, para conocer cuáles son los que cumplen con los requisitos, cuáles tienen un ejercicio exitoso y cuáles no.

Resaltó la situación preocupante de varios OPL respecto de la carencia de recursos, lo que origina que algunas de las actividades se encuentren retrasadas, porque no se cuenta con los recursos para su ejecución.

Recalcó su preocupación sobre un comunicado del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Oaxaca, sobre la presencia de actos violentos realizados la madrugada del lunes (28 de febrero), por personas desconocidas que pretendieron quemar las instalaciones del Órgano Electoral, donde ya se presentaron las denuncias correspondientes para que se investiguen los hechos; haciendo un llamado, un exhorto a partidos y actores políticos, instituciones, grupos sociales de la ciudadanía en general a conducirse por la vía pacífica en el marco de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber respuesta, agradeció la elaboración y presentación del Informe, dándolo por recibido.

Mencionó que se habían agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, siendo las 19 horas con 29 minutos.

José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 28 de febrero de 2022.